INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, 10 de junio de 2021. Al despacho informándole que los contrayentes solicitaron que se fije fecha para celebración de Matrimonio Civil. ORDENE.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIENAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: MATRIMONIO CIVIL.
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2021-00047-00
SOLICITANTES: ALBERTO SEGUNDO SÁNCHEZ CARO Y MARICEL CANDANOZA CARO

CIÉNAGA, JUNIO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, tramítese la presente solicitud de Matrimonio Civil, de los señores ALBERTO SEGUNDO SÁNCHEZ CARO Y MARICEL CANDANOZA CARO, y, en consecuencia, fíjese como fecha para la realización del mismo el día 22 de junio de 2021 a las 2:30 p.m., para lo cual, conforme lo establecido en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, Art. 7, el despacho se pondrá en contacto con las partes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea

Fecha: 11 de junio de 2021